



Prevenir es
Más Seguro
Oncológico

Guía de uso



Ahora que tienes tu seguro Más Seguro Oncológico, tu estabilidad económica y la de tus seres queridos estará protegida cuando más lo necesiten. A través de este seguro obtienes cobertura frente a los gastos ambulatorios y hospitalarios derivados del diagnóstico, tratamiento y seguimiento del cáncer. Además, incorpora un seguro de vida para entregar la tranquilidad que necesitas. Más Seguro Oncológico cuenta con el respaldo de Clínica Universidad de los Andes y Seguros SURA para que te centres en lo que realmente importa.

Conoce los tipos de cobertura y a quienes aplican:

Cobertura	Tipo de Cobertura	Titular	Cargas
Fallecimiento	Principal	Sí	No
Enfermedades Oncológicas de Alto costo	Principal	Sí	Si

Detalle de las coberturas de Más Seguro Oncológico



Cobertura principal por fallecimiento:

Esta cobertura paga un monto asegurado a tus beneficiarios en caso de fallecimiento del titular.

Los beneficiarios de esta cobertura deben estar consignados en la Declaración de Beneficiarios que realizas en la contratación del seguro, o por defecto serán tus beneficiarios legales.

Capital Asegurado	Capital tope
Asegurados hasta cumplir la edad de 74 años y 364 días:	UF 250
Asegurados a partir de los 75 años	UF 50

Detalle de las coberturas de Más Seguro Oncológico



Cobertura ambulatorias y hospitalarias producidas por cáncer

Reembolsará hasta el 100% de los gastos médicos en Clínica Universidad de los Andes que sean producidos por un cáncer, luego de hacer uso del plan de salud de Isapre/Fonasa y de cualquier otro beneficio de salud que tengas con el siguiente capital asegurado.

Capital Asegurado	Capital tope
Asegurados hasta cumplir la edad de 74 años y 364 días	UF 15.000
Asegurados a partir de los 75 años	UF 7.000



Exámenes preventivos

A partir de los seis meses de la contratación de la póliza, optas a una parrilla de exámenes preventivos enfocados en tu historia familiar. Estos exámenes pueden ser realizados una vez al año sin costo para ti.



Premio al deducible en base a la prevención

Esta póliza considera una reducción en el deducible en base a los exámenes preventivos que realices.

Este beneficio es otorgado a todos los asegurados mayores de 18 años, que periódicamente (1 vez al año) realicen de forma exitosa sus controles preventivos. El primer control preventivo lo puedes hacer después de 6 meses de vigencia en la póliza.

Para acceder a este beneficio, debes haber realizado a lo menos 2 exámenes preventivos consecutivos.

Cantidad de años continuos con controles preventivos	Deducible a aplicar
1	UF 50
2	UF 25
3 o más	UF 0



Premio a la permanencia

Si el asegurado titular lleva más de 5 años de vigencia ininterrumpida en la póliza, y siempre que se haya incorporado antes de los 69 años y 364 días, se entregará un beneficio a la permanencia mediante el cual el capital asegurado no será disminuido, manteniendo su capital asegurado original en todas aquellas prestaciones que sean realizadas en la Clínica Universidad de los Andes.

Cuadro de Coberturas

Para todas aquellas prestaciones incurridas en Clínica Universidad de los Andes (CUANDES) y otras instituciones de salud (OIS) no domiciliadas en la Región Metropolitana, rige el siguiente cuadro de coberturas:

Cuadro de prestaciones hospitalarias	% reembolso CUANDES	% reembolso OIS
Días cama medicina, UTI, UCI, intermedio y recuperación	100%	40%
Servicios hospitalarios y medicamentos hospitalarios	100%	40%
Drogas antineoplásicas, radio y quimioterapia, inmunoterapia para tratamiento del cáncer	100%	40%
Diálisis	100%	40%
Drogas inmunosupresoras para trasplantes de órganos	100%	40%
Honorarios médicos quirúrgicos	100%	40%
Prótesis y órtesis quirúrgicas	100%	40%
Complicaciones del embarazo producto de un cáncer	100%	40%
Cirugía reparadora y/o reconstructiva por cáncer	100%	40%
Hospitalización psiquiátrica por cáncer	100%	40%
Reconstrucción e implantes mamarios post Mastectomía por Cáncer	100%	40%
Reembolso para servicio ambulancia aérea	100%	40%
Reembolso para servicio ambulancia terrestre	100%	40%
Cobertura gastos médicos no cubiertos por Isapre	50%	40%

Cuadro de prestaciones ambulatorias	% reembolso CUANDES	% reembolso OIS
Gastos hospitalarios (Día cama, servicios hospitalarios, honorarios médicos, cirugía ambulatoria transitorio, honorarios médicos, derecho de pabellón, servicios hospitalarios y medicamentos intrahospitalarios)	100%	40%
Consultas médicas	100%	40%
Exámenes de laboratorio	100%	40%
Imagenología	100%	40%
Procedimientos de diagnóstico y terapéutico	100%	40%
Kinesiología y medicina física	100%	40%
Prótesis y órtesis ambulatorias	100%	40%
Drogas antineoplásicas, radio y quimioterapia, inmunoterapia para tratamiento del cáncer	100%	40%
Diálisis	100%	40%
Drogas inmunosupresoras para trasplantes de órganos por cáncer	100%	40%
Medicamentos ambulatorios	50%	40%
Cobertura gastos médicos no cubiertos por Isapre	50%	40%
Psicología, psiquiatría (derivado por medico CUANDES)	100%	25% con tope UF 15 anual
Tratamientos paliativos (derivado por medico CUANDES)	100%	25%

Cláusula de Bonificación mínima :

Independiente del lugar en que se realice la prestación, este seguro cuenta con una cláusula de bonificación mínima de su sistema previsional de salud. En el caso que exista un reembolso del sistema de salud previsional y este sea menor a 50%, se reembolsará sobre el 50% del valor de la prestación, aplicando el porcentaje establecido en el plan y hasta la suma máxima indicada en el cuadro de beneficios.

Si los gastos médicos no se encuentran cubiertos por el sistema de salud previsional del asegurado, se reembolsará el 50% de la bonificación y hasta la suma máxima indicada en el cuadro de beneficios.

Si los gastos no se cuentan con sistema de salud de ningún tipo, se reembolsará sobre el 50% del valor de la prestación, aplicando el porcentaje establecido en el plan y hasta la suma máxima indicada en el cuadro de beneficios.



Revisa las preguntas frecuentes de Más Seguro Oncológico



¿Cuál es la vigencia de mi póliza?

Todas las coberturas contratadas tienen vigencia anual, renovables automáticamente hasta el término de vigencia de la cobertura por fallecimiento. Cuarenta y cinco días antes del término de la vigencia, enviaremos las condiciones para renovar las coberturas por el período siguiente y nos pondremos en contacto para notificarte si hay algún cambio en la prima, para que puedas aceptar o rechazar dicho cambio antes de comenzar la nueva vigencia.

Antes de cada renovación nos pondremos en contacto contigo para notificarte si hay algún cambio en la prima, para que puedas aceptar o rechazar dicho cambio antes de comenzar la nueva vigencia.

Para que las coberturas se mantengan intactas debes efectuar el pago de las primas desde el inicio de la vigencia del seguro. Un atraso de más de 45 días de la fecha pactada determinará el término de la cobertura del seguro, por lo que no se indemnizarán los siniestros que ocurran después de los 45 días de gracia.

¿Cómo presentar un siniestro?

Para presentar un siniestro a la compañía es imprescindible que tengas tu póliza al día, sin cuotas impagas. Para todas las coberturas que quieras activar debes presentar (o tus beneficiarios deben presentar) copia de cédula de identidad vigente.

Indemnización cobertura de fallecimiento:

Tus beneficiarios deberán presentar el certificado de defunción emitido por el Registro Civil.

Reembolso de gastos médicos por enfermedad

Deberás presentar tu siniestro a través de los canales digitales dispuestos por la Compañía o bien con la ejecutiva de servicio.

¿Tengo los mismos beneficios en el caso que utilice este Seguro en un prestador distinto a Clínica Universidad de los Andes?

En este caso el capital Asegurado disminuye a los siguientes montos, y el cuadro de coberturas mediante el cual reembolsará el Seguro se aplicará bajo el ítem Porcentaje de reembolso de Otros sistemas de Salud indicado en el cuadro de coberturas de la página anterior.

Cantidad de años continuos con controles preventivos	Deducible a aplicar
Asegurados hasta cumplir la edad de 74 años y 364 días	UF 3000
Asegurados a partir de los 75 años	UF 1000

Si tienes alguna duda respecto a tus coberturas,
contáctanos de las siguientes maneras:



Visita nuestro
modulo de
atencion a clientes



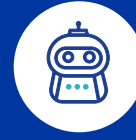
Llama al fono
Seguros SURA

600 411 1000



Escribe por
WhatsApp

+56 9 9404 1806



Contáctanos por
nuestros canales
digitales

¿Qué beneficios adicionales tiene Más Seguro Oncológico?



Descuentos exclusivos en Clínica Universidad de los Andes:

Los asegurados por pertenecer a la familia de seguros "Prevenir es Más Seguro" de la Clínica, contarán con descuentos en las atenciones efectuadas en esta, según la siguiente estructura:



Descuento en copago consultas médicas y kinesiología Centro Médico.



Descuento en copago imágenes y laboratorio Centro Médico.



Descuento hospitalizaciones (no incluye honorarios médicos).



Descuento precio lista Odontología.

Estos descuentos no son acumulables con otras promociones y campañas que la clínica tenga vigente al momento de atención de salud. Los beneficios mencionados anteriormente podrán ser revisados anualmente por la compañía y la Clínica, pudiendo ser modificados.



Asistencia hogar para emergencias:

Este beneficio consiste en asistencia para reparaciones de cerrajería, electricidad, vidriería y plomería. Tiene tope de 3 eventos anuales y 2 UF por cada uno.



Asistencia legal telefónica:

Este beneficio es ilimitado y ofrece asesoría en servicios de posesión efectiva, testamento, pensiones de alimentos, autorizaciones judiciales, reconocimiento de hijo, separación de bienes y otros regímenes matrimoniales, asesoría legal en temas relacionados a leyes de matrimonio civil y divorcio.



Gestión legal de infracciones de tránsito:

Esta asistencia consiste en gestionar cualquier tipo de multa de tránsito, sin incluir el costo de la multa ya que siempre será responsabilidad del cliente pagarla. En caso de que el beneficiario sea citado por una infracción a la Ley de Tránsito (en cualquier parte del país), el servicio de asistencia lo representará ante el Juzgado de Policía Local pagando la multa que le fuere impuesta y retirando la licencia de conducir cuando esta se encuentre retenida. El beneficiario será representado por un abogado o un funcionario administrativo, según corresponda, para lo cual deberá entregar el poder simple o notarial, según requiera el juzgado.



Asistencia funeraria:

Ataúd, vehículo, trámite de sepelio, publicación en prensa y servicio religioso; e incineración. Servicio otorgado con red de prestadores hasta el límite que se indica. Si el asegurado fallecido requiere ser incinerado, SURA Asistencia se hará cargo de los gastos hasta el tope conjunto por esta cobertura de asistencia funeraria de 20 UF por evento. Este servicio tiene un tope de 1 evento anual.

Para activar las asistencias debes llamar a nuestro Fono Seguros SURA

 **600 411 1000**

El ámbito territorial de estas asistencias corresponde a todo Chile continental incluyendo la Isla Grande de Chiloé y excluyendo todos los demás territorios insulares.



CIUDAD VIRTUAL

Además, podrás ser parte del **Club SURA** y tener un acceso completo a nuestra **Ciudad Virtual**, una plataforma con distintos panoramas, convenios y beneficios para que puedas disfrutar junto a tu familia y **sin salir de tu casa**